

## REF.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 015277

## FECHA, 26 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto Nº 1574/71 del Ministerio de Educación Pública, D.L. 249/74, Ley 18.575, Ley 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 015/026/2000, D.F.L. 390 Ley de Presupuesto 20.314/09, y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

NOMBRASE: En calidad de contrata a:

NOMBRE : MEDINA VALDES GEMITA JENOVEVA
R.U.T. : 13 597 893-0

R.U.T. : 13.597.893-0 CARGO : Técnico

CARGO : Técnico
GRADO : 24°

A CONTAR : 01 de Junio 2009

HASTA EL : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo

exceder al 31 de Diciembre 2009

ESTUDIOS : Técnico en Atención de Párvulos

REGION : VII Región

CARGO ANTERIOR : Ingresa al Servicio

: Cargo no provisto pero consultado en el Presupuesto

Institucional.

Por razones de servicio asume funciones en fecha

indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01 Subtítulo 21-02/01/001

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRECTORA

MARGARITA REYES ROMERO DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/MINM/bsr

A:

· Controlorio Docional